

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas».

En consecuencia, dispongo la publicación del referido Fallo y que se cumpla en sus propios términos la Sentencia, según lo previsto en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 1990.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO

1575 *ORDEN de 29 de noviembre de 1990, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, del día 18 de julio de 1989.*

En recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Díaz Castillo, como demandante y como demandada la Diputación General de Aragón representada y defendida por Letrado propio, contra la Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de fecha 7 de abril de 1989, referente a la adscripción del recurrente al Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil de Teruel, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con fecha 18 de julio de 1989 ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLAMOS:

1.º Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 509 de 1989, deducido por don Francisco Díaz Castillo.

2.º Imponemos las costas causadas en esta instancia al mencionado recurrente».

En consecuencia, dispongo la publicación del referido Fallo y que se cumpla en sus propios términos la Sentencia, según lo previsto en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 1990.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO

1576 *ORDEN de 5 de diciembre de 1990, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se actualizan las cuotas de Albergues y Campamentos dependientes de la Diputación General de Aragón para el año 1991.*

El artículo 8.º de la Orden de 30 de enero de 1987 faculta al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para actualizar anualmente los precios en Albergues y Campamentos dependientes del mismo.

En su virtud, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Actualizar las cuotas establecidas en el Anexo III de la Orden de 30 de enero de 1987, por la que se establecen las normas de oferta de Albergues y Campamentos dependientes de la Diputación General de Aragón, como cuotas de servicios para el próximo año 1991, fijándose las siguientes cuantías:

Campamentos:

1.ª Modalidad: 20, pesetas plaza/día.

2.ª Modalidad: 10.000 pesetas plaza/turno.

Albergues:

1.ª Modalidad: 300 pesetas plaza/día.

2.ª Modalidad: Noviembre-abril 1.300 pesetas plaza/día.

Resto del año 1.150 pesetas plaza/día.

Grupos de verano 15.000 pesetas plaza/turno.

para grupos de más de cinco personas.

La presente Orden entrará en vigor el uno de enero de mil novecientos noventa y uno.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 1990.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social y Trabajo, y Señores Jefes de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, Huesca y Teruel.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ANUNCIO del Departamento de Hacienda, por el que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la adjudicación de las obras de «Reforma del edificio de Ricardo del Arco, número 6 de Huesca», a la agrupación de empresas «GESTIDECO, S. A., y GRUPODOS, S. A.», por un importe de ciento diecinueve millones ochocientos ochenta y una mil noventa y ocho pesetas (119.881.098 pesetas).

Zaragoza, a siete de diciembre de mil novecientos noventa.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, María Teresa Sagarna del Amo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras que a continuación se indican.

Objeto.—Concurso para adjudicar las obras que a continuación se indican, incluidas en Planes de Instalaciones Deportivas de esta Diputación Provincial de Teruel:

«Pistas de atletismo, 1.ª fase» de Andorra.

«Pabellón polideportivo» de Caminreal.

«Pabellón polideportivo» de Cantavieja.

«Pabellón polideportivo» de Mora de Rubielos:

Tipos de licitación.—75.000.000 de pesetas para la obra de Andorra.

70.000.000 de pesetas para cada uno de los pabellones polideportivos.

Clasificación del contratista.—Grupo A, subgrupo 2, categoría E y grupo B, subgrupo 2, categoría E, ambos para Andorra.

Grupo C, subgrupo todos, categoría E para las obras de «pabellones polideportivos».

Presentación de pliegos.—En la Secretaría General de la Diputación (Negociado de subastas) en horas de nueve a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no computándose como tal los sábados. En caso de coincidir en ese día, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Apertura de pliegos.—Se efectuará en el Palacio Provincial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si coincide en sábado, la apertura tendrá lugar el próximo día hábil.

Garantías.—La provisional para optar a este concurso será del 2 por 100 de los tipos de licitación, y la definitiva del 4 por 100 de los respectivos precios de adjudicación.

Pagos.—Los importes de las contratas se abonarán contra certificaciones facultativas, existiendo crédito suficiente.

Exposición de los proyectos y pliego de condiciones.—Los mismos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Diputación, Sección de Planes Provinciales.

Plazo de ejecución.—El plazo máximo de ejecución de las obras, contado desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, será de doce meses para ambas.

Modelo de proposición.—Las ofertas económicas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación ... (propia o de ...), enterado del proyecto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas del concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., para la ejecución de las obras de ..., se comprometo a realizarlas con sujeción al correspondiente proyecto técnico

y pliego de condiciones por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Teruel, 30 de noviembre de 1990.—El Presidente, Isidoro Esteban Izquierdo. El Secretario General, José María Blanco Pradilla.

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BINEFAR

ANUNCIO del Ayuntamiento de Binéfar (Huesca), por el que se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, delegando a la Diputación Provincial de Huesca la gestión tributaria y la recaudación de tributos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, adoptó el acuerdo de delegar en la Diputación Provincial de Huesca la gestión tributaria y la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza rústica y urbana, y de la licencia fiscal sobre actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, en sus periodos voluntario y ejecutivo, así como del resto de tributos locales en su periodo ejecutivo, durante el año 1990 y siguientes.

Binéfar, a 3 de agosto de 1990.—El Alcalde, Miguel A. Franc Figueras.